

**RESOLUCIÓN N° 352 /2.020**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”**

Asunción, 13 de Octubre de 2.020.

**VISTO:**

El Memorando MC N° 50/2020, de fecha 25 de setiembre de 2020, presentado por la Coordinación del MECIP, a través del cual solicita la actualización de la conformación del Comité de Ética, Comité de Buen Gobierno y la conformación del Equipo Evaluador del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), y;

**CONSIDERANDO:**

La Resolución CGR N° 425, de fecha 09 de mayo de 2008, “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP como un marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”.

ES COPIA

**Que**, la Resolución CGR N°377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como un marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP -2015.

**Que**, es necesaria la actualización de la Conformación de los distintos Comités y Equipos, según el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay MECIP.

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General

**Que**, la Dirección de Gabinete remite por Providencia DG. N° 351/2020, de fecha 06/10/2020, remite el expediente a la Dirección de Secretaria General, para la emisión de la Resolución respectiva.

**POR TANTO:**

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

.../11

**RESOLUCIÓN N° 352 /2.020**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”**

...///

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **ACTUALIZAR**, la conformación del Comité de Ética del IPTA, los cuales quedarán integrados de la siguiente forma:

**Comité de Ética:**

1. Dirección de Transparencia (Gerente Ética).
2. Dirección de Comunicación.
3. Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
4. Dirección de Género y Juventud Rural.
5. Un representante de los Funcionarios del IPTA (Líder de Ética)

**Artículo 2°.-** **Establecer las siguientes funciones a ser cumplidas por el Comité de Ética del IPTA:**

- Determinar las políticas generales para el fortalecimiento de la Ética Pública de la entidad frente a los grupos de interés externos.
- Garantizar la difusión del Código de Ética y el Código de Buen Gobierno y los compromisos éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo Alto Desempeño en Ética.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de ética pública que elabore el Equipo de Alto Desempeño en Ética.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.

**ES COPIA**

**Artículo 3°.-** **ACTUALIZAR**, la conformación del Comité de Buen Gobierno del IPTA, los cuales quedarán integrados de la siguiente forma:

Ing. Agr. César Espinoza  
Director Secretaría General

**Comité de Buen Gobierno:**

1. Dirección de TIC's.
2. Dirección Financiera.
3. Dirección de Transparencia.
4. Dirección de Asesoría Jurídica.
5. Un representante de los Funcionarios.
6. Un representante Técnico.
7. Un representante Investigador de Ciencias Agrarias.



*[Handwritten signature]*  
...///

**RESOLUCIÓN N° 352/2.020**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”**

...///

**Artículo 4°.-** *Establecer las siguientes funciones a ser cumplidas por el Comité de Buen Gobierno del IPTA:*

- 1- Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la institución.*
- 2- Monitorear y hacer el seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Código de Buen Gobierno.*
- 3- Realizar el seguimiento al comportamiento de los administradores públicos para asegurar su cumplimiento del Código de Buen Gobierno.*
- 4- Resolver controversias sobre interpretación del articulado del Código de Buen Gobierno.*

**Artículo 5°.-** *Conformar el Comité Evaluador (EE) del MECIP, conformado por los funcionarios adscriptos a la Auditoría Interna Institucional, los cuales quedarán integrados de la siguiente forma:*

**Comité Evaluador:**

- 1. Dirección de Auditoría Interna*
- 2. Jefatura de Auditoría Financiera.*
- 3. Jefatura de Auditoría de Gestión*

**Artículo 6°.-** *Establecer las siguientes funciones a ser cumplidas por el Comité Evaluador:*

- 1- Promover y apoyar la implementación del Sistema de Control Interno en la institución.*
- 2- Evaluar en forma independiente y objetiva el grado de avance en la implementación del MECIP*
- 3- Ejecutar los planes de Auditoría previamente presentados al Comité de Control Interno y aprobados por la Máxima Autoridad.*
- 4- Proponer medidas de mejoramiento continuo en el marco de la implementación del MECIP.*
- 5- Realizar el seguimiento de Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional de la Institución.*

Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



ING. AGRI. CÉSAR ESPÍNOLA  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 3521 /2.020**

**“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).”**

...///

**Artículo 7°.-** **DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro Acto Administrativo anterior a la presente disposición, que se contraponga a lo establecido en ésta.

**Artículo 8°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ÉSTECHE A.**  
Presidente